

Resolución Consejo Superior
N° *trescientos ocho*

"2019 -Año de la Exportación-"
Santiago del Estero, 29 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN C.S. N° **308**

CUDAP: EXPE-MGE: 3951/2019

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, remite la Resolución CD FAyA N° 127/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución citada en el *Visto*, la mencionada unidad académica, solicita la aprobación del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista, modalidad Interno, para cubrir un (1) cargo de Carácter Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN RURAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica, del Departamento Académico de Ciencias Sociales; y la integración del jurado propuesto para actuar en el mencionado concurso.

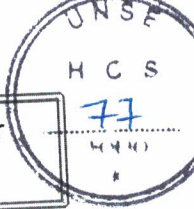
Que, el Perfil académico establecido para el referido concurso, es el siguiente:

- *Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración, tales como Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Administración, o Ciencias afines;*
- *Acreditar labor docente durante cuatro años en el nivel universitario;*
- *Acreditar en el área disciplinar una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes;*
- *Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario;*
- *Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y formación de recursos humanos.*

Que, la Comisión de Asuntos Docentes ha tomado intervención a fs. 75, aconsejando la aprobación del citado llamado a Concurso, conforme la resolución de la FAyA, y el informe de fs. 70, elaborado por la Directora General de Personal de la UNSE.

Que, en virtud de las facultades otorgadas por el *Estatuto Universitario* (art. 13 inc. 27), el *Reglamento General de Carrera Docente* de la UNSE (Res. HCS N° 237/12), y el *Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares* (Res. CS N° 116/2019), corresponde al Consejo Superior convalidar la convocatoria a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares, incluyendo la nómina de Titulares y Suplentes que integrarán el jurado.

Que el despacho de la comisión ha sido tratado por el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2019.



Santiago del Estero, 29 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN C.S. N° 308

CUDAP: EXPE-MGE: 3951/2019

Por ello,
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, RESUELVE


Artículo 1°: Aprobar el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista, modalidad Interno, para cubrir un (1) cargo de Carácter Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN RURAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica, del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, conforme lo solicitado por Resolución CD FAyA N° 127/2019, con el siguiente con el Perfil académico:

- Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración, tales como Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Administración, o Ciencias afines;
- Acreditar labor docente durante cuatro años en el nivel universitario;
- Acreditar en el área disciplinar una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes;
- Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario;
- Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y formación de recursos humanos.

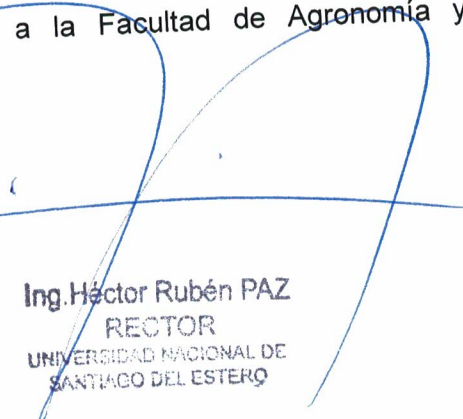
Artículo 2°: Aprobar la nómina propuesta por la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, para integrar el Jurado que actuará en el concurso aprobado por el artículo 1°:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
DR. DIEGO RAMÓN ÁLVAREZ (FCE-UNNE)	ING. BEATRIZ SUSANA PENA (UBA)
DRA. MARTA CORONEL DE RENOLFI (UNSE)	LIC. HUGO MARCELINO LEDESMA (UNSE)
ESP. RAMONA ELVIRA BARRERA (UNSE)	MG. MARÍA ANGÉLICA LEDESMA(UNSE)

Artículo 3°: Hágase saber, dese copia y pase a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Cumplido, archívese


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO